



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1572**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Fundación de la Mujer Colombia S.A.
Demandado : Lisbe Marledy Giraldo Franco
Demandado : Alexis Ferney Rodríguez espinosa
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00097-00**

La Unión Valle del Cauca, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

En referencia al escrito allegado electrónicamente por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá donde se evidencia la inscripción del embargo sobre el bien inmueble propiedad de la demandada (nuda propiedad), es por ello que se dispondrá el secuestro del bien inmueble embargado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 595 del Código General del Proceso, y por ello se:

RESUELVE

Comisionar al señor Juez Promiscuo Municipal de Zarzal Valle, para que proceda con la práctica de la diligencia de secuestro de la Nuda Propiedad que posee la demandada Lisbeth Marledy Giraldo Franco C.C. 66.682.136 en el bien inmueble ubicado calle 7B Lote No. 118 Manzana G Primera Etapa de la urbanización Librada de esa municipalidad, con matrícula inmobiliaria No. 384-26654. Al comisionado se le faculta para fijar fecha y hora, sub-comisionar en caso de ser necesario, designar secuestro y fijarle honorarios. Líbrese el despacho comisorio pertinente.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Código de verificación: **b66c120b5b8dacd9ada99e0f54b442f9d7d2313ed71364747ba1009387ae8242**

Documento generado en 13/06/2022 04:02:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>